

COMUNICADO DE PRENSA

Famatina somos todos, **“Por favor, PAREN!!!!!”**

Pidió el Presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, Dr. Fernando Blanco Muiño, ante el avasallamiento de derechos que significa la política minera llevada adelante en algunas provincias argentinas permitiendo la minería a cielo abierto incumpliendo con el ordenamiento legal y comprometiendo la calidad de vida actual y futura.

“El artículo 41 de la Constitución Nacional es muy claro: **“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.**

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales...”

“Lo que se pretende poner en marcha en Famatina, Pcia de La Rioja, tanto como lo que ya está sucediendo en la Provincia de San Juan, con los emprendimientos Veladero y Pascua Lama, viola abiertamente la constitución nacional y las Leyes N° 25.675 (Ley General de Ambiente) y 26.639 (Preservación de Glaciares y el Ambiente Periglacial). Lo mismo sucede en la Pcia de Río Negro donde la nueva legislatura ha permitido la minería con utilización de cianuro”, afirmó Blanco Muiño.

“El daño ambiental que producen estas explotaciones, con efectos en el presente y en el futuro, es de imposible medición y pone en riesgo a la población. A modo de ejemplo: la explotación que se pretende en **Famatina** requiere de un caudal de agua de 1000 lts por segundo mientras que el río que pasa por la zona tiene un caudal de 800 litros por segundo. Es decir, no alcanza el agua actual para satisfacer las necesidades de la mina. La disyuntiva es: Agua para la mina o Agua para el pueblo. En **Veladero**, Pcia de San Juan, la mina utiliza 288 millones de litros de agua por mes, mientras que una familia utiliza 15000 litros en el mismo período. En el caso sanjuanino, además, el costo del agua que paga la mina es el 0,16% del costo domiciliario, todo ello avalado por el Gobierno provincial”, precisó Blanco Muiño.

“Desde el movimiento de consumidores manifestamos nuestra adhesión a la lucha de cada pueblo en defensa de los derechos a la vida, a un ambiente sano y al desarrollo sustentable y nos preguntamos: Qué posición presentará la República Argentina en la próxima Cumbre de la Tierra “Río +20” que se realizará en Junio en Brasil y donde un tema dominante del debate será la economía ecológica? Con qué argumentos se defenderá esta violación a la tierra y a la vida?”, se preguntó.

“Convocamos al esfuerzo conjunto de toda la sociedad civil para mantener la lucha, para difundir los efectos de estos planes de saqueo al patrimonio ambiental y para denunciar ante la Cumbre de la Tierra, promovida por las Naciones Unidas, la violación del ambiente y de las normas que se está perpetrando en nuestro país”, finalizó.

Buenos Aires, 19 de Enero de 2012.

*Fernando Blanco Muiño
Presidente*

Prensa: 15-3598-5223